

Justifique las razones de un preterimio para que no se le exija mas que un trimestre de dicho arbitrio.

Que D. Manuel Limon justifique los extremos que propone en un insto para demostrar que no ha tenido carnage en el año economico actual.

Que se den de baja al Sr Conde del Valle dos carnages y que figure con solo uno en la matricula del impuesto.

Que se de de baja al Sr Marques de Fontanar en la matricula del expresado arbitrio, asi como a D.ª Arnelma de Salces, al primero por haberse trasladado y residir en Madrid y a la segunda por no tenerlo;

Que se desvirtue la solicitud de D. Diego Alaman en solicitud de que se le cobre solo un trimestre.

Que se de de baja en el padron de dicho impuesto el carnage con que figura el Sr Conde de Alendia por haberse trasladado y residir en Valencia.

Se de de baja a D. Jose Molla sobre arbitrio sobre fondas.

La citada Comision de arbitrios propone se de de baja a D. Jose Molla por el arbitrio sobre fondas.

El Sr Piqueras con bate el dictamen.

El Sr Piqueras propone si al impo- ner dicho arbitrio al Sr Molla se ha tenido en cuenta que vive comidas en el Casino y fuera de él.

Q.

Discusion sobre dicho asunto.

El Sr G. Alis contesta por su parte y como Concejal por no hallarse presente el Presidente de la Comision, que en su opinion el dictamen esta bien, pues el Sr Molla vive comidas en el Casino, pero esta Sociedad y el edificio donde se reúne no tiene el caracter de fonda, y que se pre sostendrá lo mismo.

